



Manual de inversión

Versión 6.0



Introducción

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en adelante QUÁLITAS o la Aseguradora) tiene como objeto principal practicar operaciones de seguros referentes a daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendio, automóviles, diversos y terremoto y otros riesgos catastróficos, conforme a la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF). Todos los lineamientos con base en los cuales opera QUÁLITAS se sujetan a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Ley sobre el contrato de seguro, el Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

En este Manual se describen las normas, políticas y procedimientos, que la Aseguradora deberá seguir para llevar a cabo la inversión de sus activos. El Manual fue elaborado por el Comité de Inversiones para someterlo a la aprobación del Consejo de Administración.

En este Manual se indica en particular el modo en que la política de inversión de QUÁLITAS cumple con el principio de prudencia señalado en el Capítulo 8.1 de la CUSF.

La estructura y secciones que lo conforman son:

Objetivo y Marco Jurídico

Define los objetivos que QUÁLITAS tiene respecto al presente Manual y el marco jurídico en el que se establecen y fundamentan las normas, políticas y procedimientos para la operación de inversiones. En esta sección se presentan también el alcance de este manual y las medidas de control interno.

Estructura para la operación y control de inversiones

En esta sección se presenta la estructura organizacional, funciones y responsabilidades del Comité de Inversiones, así como de todas las áreas involucradas en el proceso de inversión. En particular, se revisan las funciones asignadas al Área de Inversiones de la Aseguradora.

Políticas de Inversión

Se describe la política de inversión de QUÁLITAS, así como la estrategia, mecanismos y procedimientos para su instrumentación.

También se indican los mecanismos de administración de los riesgos ligados a las inversiones y sus límites de tolerancia.

Normas y criterios para la operación de inversiones

En este apartado se define la política en materia de criterios de valuación de los instrumentos de inversión, Además, se describen los mecanismos de custodia, administración de valores y documentación de operaciones relacionadas con las inversiones de la Aseguradora.



índice

I OBJETIVO Y MARCO JURÍDICO	4
I.1 Objetivo del Manual	4
I.2 Alcance.....	4
I.3 Marco Jurídico	4
I.4 Definiciones.....	5
II ESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES	6
II.2 Organigrama del Área de Finanzas	7
II. 3 Consejo de Administración.....	7
II. 4 Comité de Inversiones	7
II.5 Dirección General.....	9
II.6 El área de Operación de Inversiones.	10
II.7 Subdirección de Contabilidad.....	11
II.8 Control Interno.....	11
II.9 Tesorería	11
II.10 Área de Administración Integral de Riesgos.....	11
II.11 Auditoría Interna.....	12
II.12 Subdirección Jurídica Corporativa	12
III POLÍTICA DE INVERSIÓN.....	12
III.1 Objetivo y consideraciones generales	12
III.2 Estrategia de Inversión	13
IV GUÍAS DE INVERSIÓN	13
IV.1 Clasificación de Inversiones	15
IV.2 Países Elegibles.....	15
IV.3 Límites a la inversión establecidos por la CNSF	15
IV 4 Obtención de recursos.....	15
IV.5 Mecanismos de administración de riesgos ligados a inversiones	16
IV.6 Mecanismos de control para la Cobertura de la Base de Inversión y para la Suficiencia de Fondos Propios Admisibles	17
IV.7 Límites de tolerancia a riesgos financieros.	18
V NORMAS Y CRITERIOS PARA LA OPERACIÓN DE INVERSIONES	18
V.1 Política en materia de valuación de instrumentos.....	18
V.2 Políticas para la realización de convenios y contratos	19
V.3 Intermediarios autorizados.....	19
V.4 Custodia y administración de valores	19
V.5 Documentación de operaciones.....	20
V.6 Proceso de Operación	20
V.7 Consideraciones Generales Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo	21



V.7 Consideraciones Generales Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo

Quálitas Compañía de Seguros al analizar sus inversiones promoverá en todo momento:

La incorporación de criterios ambientales sociales y de gobernanza en la evaluación de sus inversiones.
El desarrollo sostenible buscando resguardar los intereses de las generaciones presentes y futuras.
Impulsar el desarrollo de la inversión socialmente responsable en los países que opera.

Incorporación de Criterios:

Como aproximación inicial, se buscará incorporar en la metodología de análisis de los potenciales activos de inversión sus prácticas de desarrollo sustentable y mejores prácticas ASG.

Definimos una serie de sectores y actividades excluidos de la inversión por Quálitas y, por tanto, de la evaluación ASG. Se trata de aquellos sectores y actividades no alineados con nuestros valores y/o de especial impacto social y/o ambiental.

Listado de sectores y actividades excluidos de inversión:

Apuestas, casinos y/o actividades similares.
Fabricación y/o venta de armas de fuego.
Producción y/o venta de tabaco.
Pornografía.